Informe de Evaluación de Ofertas Nº 75/17

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2017, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 43/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CASETAS METALICAS - PLURIANUAL"***.

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 339.004 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 218/17 para el ejercicio fiscal 2017, Siendo el monto a aplicarse al presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones). El presente llamado es plurianual, por lo tanto la validez de las contrataciones del ejercicio correspondiente al periodo 2018, está sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***DARIO MARCIANO ZARATE RONDELLI, FELIX OSVALDO BENITEZ VALIENTE, ANTONIO ZACARIAS VILLALBA PAEZ, BFG S.A., DISAL PARAGUAY S.R.L.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 11 de Diciembre de 2017, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 80/17, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
CABIPAL METALMEK S.A.	***Gs. 119.990.000.-***
H&B TRADING S.A.	***Gs. 115.000.000.-***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones:

- El Sr. Schussmuller deja constancia que el formulario de lista de precios de la firma H & B Trading S.A., está modificado con respecto al que se descarga del SICP.
- La Srta. Ocampos menciona que, con relación a la observación precedente, aclara que dichas columnas no contienen datos por lo que no fueron incluidas

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***CABIPAL METALMEK S.A. y H&B TRADING S.A.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. Análisis Formal de la oferta:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta correspondiente a la firma ***H&B TRADING S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURÍDICA - SENAVE

Alberto Yakisich
Encargado de Despacho

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 75/17

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma ***H&B TRADING S.A.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia establecida en la Carta de Invitación.-

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, y la misma se encuentra dentro lo establecido por la resolución precitada, en relación con los precios referenciales de la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***H&B TRADING S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación.-

Observaciones:

Por otro lado, con relación a la observación realizada en el Acta de Apertura de sobres, se resalta lo siguiente:

- *El Sr. Schussmuller deja constancia que el formulario de lista de precios de la firma H & B Trading S.A., está modificado con respecto al que se descarga del SICP:* Según lo observado en el Formulario de Oferta presentado por la firma H&B TRADING S.A. no presenta una desviación sustancial en dicho formulario.-

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:-

Se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente por parte de la Dirección Administrativa, quienes vía Nota S.G. N° 101/2017, de fecha 11/12/17, han presentado su informe y han constatado que la oferta de la firma ***H&B TRADING S.A.,*** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 710/17 de fecha 11/12/17, sobre los Señores*: Rossana Andrea Ocampos Ortiz C.I.C. N° 4.043.740, Zunilda Noemí Esquivel Olmedo C.I.C. N° 1.517.183, María Andresa Ortiz Rojas C.I.C. N° 311.698, Hugo Luis Benítez Cordazzo C.I.C. N° 665.054, de la firma* ***H&B TRADING S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 11/12/2017,el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el Informe del SINARH N° 57/2017, reporta que los mismos no forman parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, motivo por el cual no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.-

7. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 43/17 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CASETAS METALICAS - PLURIANUAL",*** se constata que la firma ***H&B TRADING S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma ***H&B TRADING S.A.,*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***Contratación Directa Nº 43/17*** **para el "*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CASETAS METALICAS - PLURIANUAL*",** a la firma ***H&B TRADING S.A.,*** por un monto mínimo de **GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 65.000.000) IVA incluido** y un monto máximo **de GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES (Gs. 130.000.000) IVA incluido,** por las razones expuestas precedentemente.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Ing. Agr. Carmen Peralta
Encargada de Despacho

Alberto Yakisich

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 75/17

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 11/12/2017, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Representante
Secretaria De Gabinete

Ing. Agr. Carmen Peralta
Encargado de Despacho

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Carlos Giménez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Carlos Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Alberto Yakisich Cabrera
Representante
Dirección de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CASETAS METALICAS CD N° 43/17

OFERENTE	H&B TRADING S.A.	CABIPAL METALMEK S.A.
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.		
a) Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o factura y/o constanciasde cumplimiento, en el periodo 2015 y 2017 por la provisión de servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURÍDICA - SENAVE

Alberto Yakisich

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CASETAS METALICAS CD N° 43/17

OFERENTE						H&B TRADING S.A.			
Ítem*	Código Catálogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102802-006	Mantenimiento y reparacion de caseta (Reparación de techo y colocación de membranas de aislación.)	Metros cuadrados	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	4.100.000	4.100.000
2	72102802-007	Mantenimiento y reparacion de caseta (Reparación de chapas, con pulido del óxido, masillas de chapas.)	Metros cuadrados	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	6.300.000	6.300.000
3	72102802-008	Mantenimiento y reparacion de caseta (Pintura con epóxi interior y exterior.)	Metros cuadrados	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	18.500.000	18.500.000
4	72102802-009	Mantenimiento y reparacion de caseta (Cambio de cerraduras.)	Unidad	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	1.800.000	1.800.000
5	72102802-010	Mantenimiento y reparacion de caseta (Contrapiso de Cascote.)	Metros cuadrados	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	3.790.000	3.790.000
6	72102802-011	Mantenimiento y reparacion de caseta (Piso Exterior. Guardaobras. Alisada de Cemento.)	Metros cuadrados	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	9.000.000	9.000.000
7	72102802-012	Mantenimiento y reparacion de caseta (Zapatas de Hº Ciclópeo.)	Metros cúbicos	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	970.000	970.000
8	72102802-013	Mantenimiento y reparacion de caseta (Techo de policarbonato con estructura metálica. Y pilares.)	Metros cuadrados	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	36.300.000	36.300.000
9	72102802-014	Mantenimiento y reparacion de caseta (Artefactos Sanitarios e instalación sanitaria.)	Unidad	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	6.250.000	6.250.000
10	72102802-015	Mantenimiento y reparacion de caseta (Desague de Pozos absorventes.)	Unidad	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	10.500.000	10.500.000
11	72102802-016	Mantenimiento y reparacion de caseta (Instalación Eléctrica.)	Unidad	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	7.990.000	7.990.000
12	72102802-017	Mantenimiento y reparacion de caseta (Artefactos Eléctricos.)	Unidad	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	4.500.000	4.500.000
13	72102802-018	Mantenimiento y reparacion de caseta (Canal de desague.)	Metro lineal	**UNIDAD**	1	N/A	N/A	5.000.000	5.000.000
								TOTAL	**115.000.000**

* MONTO MINIMO	Gs. 65000000
* MONTO MAXIMO	Gs.130000000

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Vic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Alberto Yaksich